

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2017-7355** *Resolución autorizando la inscripción y depósito de los Estatutos de la Asociación de Inmobiliarias de Laredo (AILA INMOBILIARIAS), Depósito número 39100013.*

Se ha presentado, en fecha 6 de julio de 2017, solicitud del depósito de los Estatutos de la Asociación de Inmobiliarias de Laredo (AILA INMOBILIARIAS) (Deposito número 39100013), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, su ámbito funcional se extenderá a todas aquellas personas físicas o jurídicas, que se dediquen, de forma principal, a la actividad de intermediación inmobiliaria en compraventa y alquiler de inmuebles, mayoritariamente mediante la fórmula de comercialización en exclusiva del producto inmobiliario y como tales estén dados de alta en el IAE o Licencia Fiscal para su actividad, siendo los firmantes del Acta de Constitución don José Alexis Alonso Cuadra, con DNI número 20190449Z, don José Luis Fernández Ojanguren, con DNI número 13783409S, doña Maida Uranga García, con DNI número 78897188N, don Manuel Fernández Cano, con DNI número 13704829A, en nombre y representación de Proyector y Rehabilitaciones Cantabria SLU, con CIF nº B39752688 y don Fernando Isidro Arenas San Martín, con DNI número 13726266G, en nombre y representación de Inmobiliaria Arenas 1493, SL, con CIF nº B39634514, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

#### ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción de la constitución y depósito de Estatutos de la Asociación de Inmobiliarias de Laredo (AILA INMOBILIARIAS), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de agosto de 2017.  
La directora general de Trabajo,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

2017/7355